# Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la parte intermedia de la presente resolución

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 026-2016**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las diecisiete horas con cuarenta minutos del día uno de marzo de 2016, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 026** sobre:

1. Localización de fincas productoras,
2. Estadísticas de producción de cacao
3. Importaciones de cacao
4. Aporte económico al país PIB del cacao
5. Tiempo de cosecha
6. Métodos de muestreo sobre la absorción de Cadmio en el grano de Cacao

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de**: XXXXXXX,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR PARTE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Se adjunta a la presente resolución un Mapa de la distribución geográfica de productores de cacao

Sobre la *información de los puntos 2 y 3*, se estudió lo solicitado determinándose con base al art. 62 inciso 2º que la misma ya está disponible al público. Por lo tanto resuelve:

**ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

Este documento está disponible en la página web del MAG **www.mag.gob.sv**, en las siguientes secciones:

* Buscar en el banner del centro de la página el **ícono de un insecto** (Autorizaciones Fitozoosanitarias), ingresar a **estadísticas** para realizar la consulta sobre importaciones.
* Producción: ingresar en la sección Servicios/Dirección General de Economía Agropecuaria/estadísticas agropecuarias/estadísticas de producción.

La información sobre *los requerimientos 4, 5 y 6,* se analizó lo requerido y con base a lo establecido en los arts. 65, 66 inc.6°, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es de la competencia de esta dependencia, por tanto determina y resuelve:

**NO ENTREGAR LA INFORMACION POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA**

Sobre el punto 4 (PIB):

Para mayor información consultar al **Banco Central de Reserva-BCR**, contactar a: Oficial de Información: **Flor Idania Romero de Fernández Edificio BCR**, Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Av. Norte, Planta Principal, correo electrónico: **oficial.informacion@bcr.gob.sv**, teléfono: 2281-8030 o al 2281-8533 para consultar los requisitos de exportación a nivel nacional.

Sobre los puntos 5 y 6:

La institución que puede brindar información es el **CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL CENTA,** contactar a laOficina de Información y Respuesta, Km 33 y medio carretera a Santa Ana, Ciudad Arce, La Libertad; con la **Oficial de Información Ing. Silvia Margoth Mejía** al teléfono 2316-4603 y 2302-0291 o al correo electrónico **oir@centa.gob.sv.**